

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### SECRETARÍA GENERAL

Por resolución de la Consejería de Fomento de fecha 16 de diciembre de 2021 se ha autorizado la "Enajenación por concurso de las parcelas de uso comercial y terciario sitas en los municipios de Albacete, Socuéllamos (Ciudad Real), Noblejas (Toledo) y Toledo, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha". Expediente EN-TER-1/2021.

Las parcelas que son objeto de enajenación se detallan en el Anexo I.

Se destaca la siguiente información:

Las condiciones para participar en el procedimiento se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del expediente. Este pliego, junto con la documentación informativa de cada una de las parcelas, podrán acceder a ella a través de los enlaces:

<https://transparencia.castillalamancha.es/>; <https://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfplatersos/actuaciones/>.

Los interesados en esta licitación pueden obtener toda la información necesaria dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de Suelo y Apoyo Urbanístico de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, 45071, de Toledo, teléfonos 925.26.70.21, 925.26.70.32; a través de la dirección de correo electrónico [dgptu.fomento@jccm.es](mailto:dgptu.fomento@jccm.es), en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha <https://transparencia.castillalamancha.es/> y en la página web de la Consejería de Fomento <https://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfplatersos/actuaciones/>.

Fecha límite plazo de presentación de proposiciones: 4 de marzo de 2022.

Presentación de proposiciones y solicitud de información adicional:

Las proposiciones se presentarán en la Oficina Receptora de Ofertas de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo del Cristo de la Vega, s/n, 45071 Toledo, o bien mediante envío por correo certificado. La recepción de ofertas mediante su presentación material en la Oficina Receptora de Ofertas, no podrá realizarse más allá de las 14:00 horas del día indicado. En caso de que su presentación se realice en las oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., dicha presentación podrá llevarse a cabo hasta la hora de cierre de las mismas. La comunicación de la presentación de las proposiciones, cuando éstas se envíen por correo certificado, se realizará a: [contratacion.fomento@jccm.es](mailto:contratacion.fomento@jccm.es). Teléfonos: 925 336755, 925 267017 ".



**Anexo I**  
**Relación de bienes inmuebles objeto de concurso. EN-TER-1/2021**

Parcela	Referencia catastral	Datos registrales				Situación		Uso	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Valoración (tipo licitación)
		Tomo	Libro	Folio	Finca	Ubicación	Municipio			
1	9178501WJ9197G0001PS	2056	238	172	15.247	Calle Zamora	Albacete	Dotacional	2.751,49	1.015.678,23 €
71	8975505WJ1487N0001MD	2.840	532	192	46.662	Calle Grecia	Socuéllamos	Industrial	2.395,00	93.342,86 €
98-99	9173301WJ1497S0001MW	2.849	533	3	46.680	Calle Grecia	Socuéllamos	Industrial	656,00	25.215,69 €
M2-EC	1553301VK6215S0001QA	1.466	131	130	26.859	Calle Zurreros	Noblejas	Comercial/oficinas	2.271,20	115.523,18 €
M14	0340001VK2104A0001AL	1.516	1.008	194	62.144	III fase Polg. Res.	Toledo	Comercial/oficinas	5.394,00	1.932.644,70 €
M30	0440001VK2104A0001EL	1.516	1.008	206	62.150	III fase Polg. Res.	Toledo	Comercial/oficinas	6.200,00	2.221.430,69 €
31	8533501VK1183D0001UE	1.809	1.301	111	76.879	IV fase Polg. Res.	Toledo	Terciario comercial	1.660,00	1.409.964,05 €
M44	0033003VK2103S0001PS	1.516	1.008	190	62.142	III fase Polg. Res.	Toledo	Terciario/ hotelero	3.600,00	1.319.100,58 €
61	8630301VK1183B0001XI	1.809	1.301	113	76.880	IV fase Polg. Res.	Toledo	Terciario comercial /oficinas	1.292,03	1.125.221,01 €

Toledo, 23 de diciembre de 2021.–El Secretario General de Fomento, Daniel Corredor Román.

N.º I.-12